



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría para Asuntos Académicos y Programáticos

# **ASPECTOS IMPORTANTES DE LA CARTA CIRCULAR NÚM. 038-2021-2022**

---

**POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA  
ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y LOS  
REQUISITOS DE PROMOCIÓN Y  
GRADUACIÓN DE LAS ESCUELAS DEL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE  
PUERTO RICO 2021-2022**

# BASE LEGAL

---

LEY 85-2018 SEGÚN ENMENDADA, LEY DE REFORMA EDUCATIVA DE PUERTO RICO

---

LEY DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y SECUNDARIA DEL 1965 (ESEA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

---

LEY CARL D. PERKINS V, CAREER AND TECHNICAL EDUCATION IMPROVEMENT ACT OF 2006

---

LEY 51-1996 SEGÚN ENMENDADA, LEY DE CONTINUIDAD EDUCATIVA ANTE EMERGENCIAS POR FUERZA MAYOR EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUERTO RICO

---

REGLAMENTO NÚM. 9193 DEL 9 DE JULIO DE 2020, REGLAMENTO DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL DEPR

---

LEY 277 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, CREA LA SECRETARÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN MONTESSORI



# LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR



El calendario escolar establece un mínimo de 180 días lectivos.

En organización sencilla, cada docente, incluyendo al consejero profesional, trabajador social escolar y maestro bibliotecario, tendrá un periodo de capacitación profesional. Este periodo estará reflejado en la organización escolar.

Por necesidad de servicio, el secretario o el superintendente regional podrá considerar excepciones a la cantidad mínima y máxima establecida por salón.

A los maestros de Kindergarten hasta 5<sup>to</sup> grado, se les asignarán los grados considerando la categoría de su nombramiento.

En toda organización escolar con horario sencillo, cada maestro tendrá un período diario para la capacitación profesional, el cual se fragmentará de acuerdo con la necesidad de la escuela.

# CANTIDAD DE ESTUDIANTES

GRADO	MÁXIMO
Prekínder	16
Kindergarten a tercero	25
Cuarto a duodécimo	30
Escuelas especializadas k-12	25
Infantes	3 (por cada adulto)
Andarines	5 (por cada adulto)
Casa de Niños	25
Taller 1 y Taller 2	25
Secundaria Montessori	25

# LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR



En aquellas organizaciones en las que se pueda crear el período de otras tareas docentes (TADO), el director de escuela tendrá la discreción de utilizarlo para la sustitución de maestros para garantizar el tiempo lectivo de los estudiantes.

Aquellas escuelas con los grados K-12<sup>mo</sup> y 6<sup>to</sup>-12<sup>mo</sup> que cuenten con ofrecimientos ocupacionales organizarán los periodos de clases a 50 minutos utilizando los recursos existentes.

La Educación Financiera se trabajará de forma transversal en todas las materias por medio del tema “Emprendimiento e Innovación”. Además, se trabajará en forma integrada por medio del currículo de los programas de Estudios Sociales, Salud Escolar y Matemáticas.

En las escuelas donde existan cooperativas juveniles, el director de la escuela, en coordinación con la junta o entidad auspiciadora podrá nombrar una persona de la comunidad. Cuando un maestro sea designado para actuar de consejero en una cooperativa, no se le asignará salón hogar y el período de cooperativa se le otorgará conforme a lo establecido en el capítulo 15 de la Ley Núm. 220 del 29 de agosto de 2022.

# LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR



Si la escuela cuenta con el recurso humano del Programa de Educación Física y de Bellas Artes para ofrecer (1) Artes Visuales, (2) Comunicaciones: Cinematografía y Producción de Radio y Televisión, (3) Danza, Movimiento y Expresión corporal, (4) Música y (5) Teatro y este contara con una gran cantidad de equipo, siempre que la planta física lo permita, el director de escuela, le asignará un salón para que el maestro ofrezca sus clases y guarde el equipo en un lugar seguro.

De ser necesario los maestros rotarán considerando la antigüedad y la materia que imparten. Se pueden considerar rotaciones por equipo conformado el nivel y los grados que enseña.

Los maestros que estén cobijados por Ley ADA o tengan acomodos razonables, según su movilidad o impedimento, se les garantizará el arreglo acordado de manera previa. De igual forma, el director deberá garantizar el libre acceso al salón a todos los estudiantes en igualdad de condiciones.

# LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

El salón que se asigne para ofrecer un curso de Bellas Artes debe considerar las necesidades particulares de cada disciplina.

De contar con los recursos y las instalaciones físicas, se proveerá un salón para las tareas relacionadas con su curso. Es importante destacar que todos estos salones deben ser accesibles para los estudiantes con impedimentos.

Los estudiantes de los grados 1<sup>ero</sup> a 5<sup>to</sup> tendrán 15 minutos de receso supervisado. El receso es un periodo para que los niños descansen del proceso formal de las clases y tengan un recreo en el que puedan cantar, ejercitarse, jugar, merendar, realizar movimientos corporales, entre otras actividades.

Este se implementará de la siguiente manera:

DÍAS DE LA SEMANA	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Lunes, miércoles y viernes	Al final del segundo período de clases	Al inicio del tercer período de clases
Martes y jueves	Al inicio del tercer período de clases	Al final del segundo periodo de clases

# LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR



En el segundo y cuarto miércoles de cada mes escolar, las escuelas utilizarán la organización escolar alterna para proveer un período de salón hogar de 50 o 60 minutos.

El período de salón hogar del segundo miércoles se utilizará para desarrollar actividades que fomenten, en forma activa, el aprendizaje socioemocional. Para ello, se integrarán los recursos de la escuela, o se utilizarán actividades creadas por los maestros o por el equipo interdisciplinario socioemocional y el bibliotecario escolar.

El período de salón hogar del cuarto miércoles se utilizará para presentar actividades que favorezcan la utilización del pensamiento crítico y creativo, la integración de los valores humanos y la atención a la pluralidad humana como un medio para prevenir la violencia y fomentar el desarrollo de una sociedad sensible, inclusiva e igualitaria para el logro del bienestar colectivo.

El director de escuela programará, como parte del ofrecimiento académico para los estudiantes, el curso TEED-161-1018. Todo maestro que para el año escolar 2022-2023 haya obtenido la certificación en Ciencias de Cómputos y la organización escolar lo permita, ofrecerá el curso en la escuela. Del maestro tener la carga académica completa, se le sustituirá de un curso que regularmente ofrecía y no como una carga adicional.

# PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR



El personal docente que son miembros del Consejo Escolar fungirán como asesores del director de escuela durante el proceso de evaluación de la organización escolar. Estos consultarán con los demás miembros de la facultad para recibir sus recomendaciones.

Al asignar el programa de trabajo de los maestros se tomará en consideración los siguientes criterios:

- a) fecha en la que el personal adquirió el estatus permanente en la categoría correspondiente;
- b) total de años de experiencia en el sistema educativo;
- c) preparación académica adicional en la especialidad en la que se desempeña como docente, y
- d) efectividad en la sala de clases sustentada con evidencia.

# PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR



El director de escuela discutirá con el Consejo Escolar el borrador de la organización escolar y se asegurará que cumpla con los puestos aprobados y los requisitos de los programas académicos.

El Consejo Escolar garantizará que cada maestro tenga un programa de trabajo académico completo, un mínimo de estudiantes por nivel y que se hayan atendido los casos de acomodo razonable de la facultad.

Si el Consejo Escolar se negara a aprobar o la facultad a ratificar la organización escolar, luego de haberla sometido para su evaluación y análisis y de haberse cumplido con la política pública establecida, la organización escolar se presentará al superintendente regional y quedará aprobada.

# PROGRAMA APRÉNDICES DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDO IDIOMA E INMIGRANTES

---



El director de escuela garantizará la implementación de las actividades del programa según establece la política pública y en el “Plan Consolidado de Puerto Rico”, de la Ley ESEA, según enmendada por la Ley ESSA, para ofrecer servicios especiales a esta población.

# PROGRAMA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE INFORMACIÓN



Se sugiere utilizar una de las siguientes alternativas:

- 1) Abrir la biblioteca antes de la hora de inicio de clases; o
- 2) mantener abierta la biblioteca después de la hora de salida de los estudiantes.

La biblioteca deberá permanecer abierta durante la hora de almuerzo de los estudiantes.

Todo maestro bibliotecario tendrá como mínimo un período diario de capacitación profesional.

# PROGRAMAS ADSCRITOS A LA SAEOT Y A LAS INSTITUCIONES POSTSECUNDARIAS

---



Los programas adscritos a la SAEOT garantizarán el fiel cumplimiento de las normas específicas que rigen cada programa. En el caso de las instituciones postsecundarias, los ofrecimientos académicos son los establecidos en el catálogo aprobado por las agencias acreditadoras.

# UNIDAD DE ESCUELAS ESPECIALIZADAS (UnEE)

---



La organización escolar se diseñará según la política vigente de la unidad, tomando en consideración las diferentes modalidades de enseñanza de cada especialidad.

# SECRETARÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN MONTESSORI (SAEM)



Las escuelas Montessori se organizan por niveles. Los niños trabajan en grupos multiedad de acuerdo con su etapa de desarrollo. En secundaria, la multiedad se verá reflejada de acuerdo con las características de cada comunidad escolar.

NIVELES	EDADES/MÁXIMO
Infantes	2 meses a 18 meses/(3 por cada adulto)
Andarines	18 meses a 3 años /(5 por cada adulto)
Cada de Niños	3 a 6 años/ 25
Taller 1	6 a 9 años / 25
Taller 2	9 a 12 años/ 25
Taller 3	12 a 15 años/ 25
Taller 4	15 a 18 años/ 25

# SECRETARÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN MONTESSORI (SAEM)



Las escuelas Montessori y las escuelas con ofrecimientos Montessori, diseñarán su propuesta de organización escolar según las disposiciones de la política pública vigente de la SAEM, y tomarán en consideración la multiedad, la inclusión y los bloques de trabajo sin interrupción.

Durante la primera semana de agosto, el director de escuela y los guías establecerán el horario y el día semanal para las reuniones de círculo en un espacio de una o dos horas, sin afectar el tiempo lectivo de los estudiantes.

Mediante el calendario escolar se establecerán los días para trabajar el desarrollo profesional de los guías, la preparación de los materiales, las reuniones de círculo y otros asuntos para el buen funcionamiento de la escuela.

El día comienza con el período de reflexión para dar inicio al trabajo de cada estudiante, según la etapa de desarrollo.

# SECRETARÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN MONTESSORI (SAEM)



En los niveles de Casa de Niños y elemental, es necesario que el horario diario provea bloques de trabajo sin interrupción de tres horas para promover el desarrollo de la concentración de los estudiantes. Por lo tanto, los estudiantes saldrán a las 2:00 p. m.

De contar con los recursos de Inglés, Bellas Artes o Educación Física disponibles, pueden atender a los estudiantes en grupos pequeños mientras el guía continúa presentando al resto del grupo que permanece en el ambiente.

En los niveles de intermedia y superior, tienen bloques grandes de trabajo para llevar a cabo proyectos colaborativos entre los estudiantes y un estudio profundo de las disciplinas, así como para la integración de las materias establecidas en el currículo.

Se establecerán los horarios de reunión de comunidad y tiempo a solas.

# SECRETARÍA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

---



La organización escolar se diseñará según las disposiciones de la política pública vigente de la Secretaría Asociada de Educación Especial (SAEE) y tomará en consideración el nivel de funcionamiento de los estudiantes y la ubicación menos restrictiva para prepararlos para obtener un diploma regular, modificado o alterno, según cada caso.

# PLAN DE ESTUDIO Y REQUISITO DE PROMOCIÓN POR GRADO Y GRADUACIÓN

ASIGNATURA		TIEMPO O UNIDADES DE CRÉDITO
PRIMERO A TERCERO	Adquisición de la Lengua	120 minutos
	Matemáticas	60 minutos
	Inglés	60 minutos
	Ciencias	60 minutos
	Bellas Artes, Educación Física, Salud Escolar	60 minutos
CUARTO A QUINTO	Español	60 minutos
	Inglés	60 minutos
	Matemáticas	60 minutos
	Estudios Sociales	60 minutos
	Ciencias	60 minutos
	Educación Física	60 minutos
	Bellas Artes (Artes Visuales o Música) o Salud Escolar	60 minutos

# PLAN DE ESTUDIO Y REQUISITO DE PROMOCIÓN POR GRADO Y GRADUACIÓN

ASIGNATURA		TIEMPO O UNIDADES DE CRÉDITO
SEXTO A OCTAVO	Español	3 créditos
	Inglés	3 créditos
	Matemáticas	3 créditos
	Estudios Sociales	3 créditos
	Ciencias	3 créditos
	Bellas Artes	½ crédito
	Salud Escolar	½ crédito
	Educación Física	1 crédito
	Cursos CTEX (Cursos Ocupacionales NO conducentes a certificados)	1 crédito
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Civismo</li> <li>• STEM</li> <li>• Exploración Ocupacional</li> <li>• Ciencias de Cómputos</li> </ul>	
Total	18 créditos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diez horas al año por grado de Contacto Verde</li> </ul>	Requisito de Graduación	

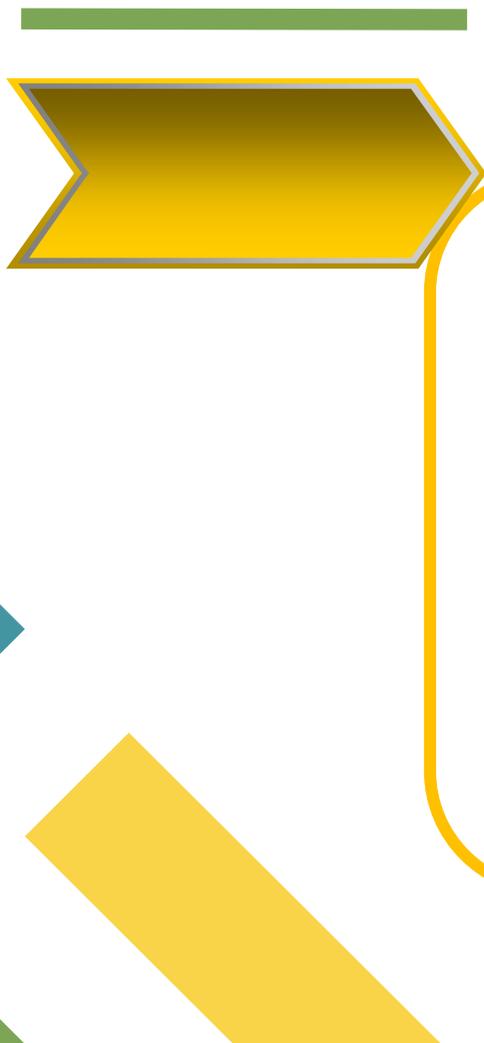
# PLAN DE ESTUDIO Y REQUISITO DE PROMOCIÓN POR GRADO Y GRADUACIÓN

ASIGNATURA		TIEMPO O UNIDADES DE CRÉDITO
NOVENO A DUODÉCIMO	Español	4 créditos
	Inglés	4 créditos
	Matemáticas	4 créditos
	Estudios Sociales	4 créditos
	Ciencias	4 créditos
	Educación Física	1 crédito
	Bellas Artes (Artes Visuales, Música o Teatro)	1 crédito
	Salud Escolar	1 crédito
	Cursos CTEX (Cursos Ocupacionales NO conducentes a certificados)	1 crédito
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• STEM</li> <li>• Exploración Ocupacional</li> </ul>	
	Total	24 créditos

# PROGRAMA DE CIENCIAS

El siguiente orden de cursos se iniciará en agosto 2022, ya que son ciencias generales introductorias.

GRADO	CURSO
6 <sup>to</sup>	Biología Preparatoria
7 <sup>mo</sup>	Química Preparatoria
8 <sup>vo</sup>	Física Preparatoria
9 <sup>no</sup>	Ciencias Terrestres
10 <sup>mo</sup>	Biología
11 <sup>mo</sup>	Química
12 <sup>mo</sup>	Física
12 <sup>mo</sup>	Ciencias Ambientales



## **PROGRAMA DE CIENCIAS**

En las escuelas con oferta ocupacional, se seguirá la secuencia de cursos establecida para cada especialidad, según el conglomerado. Asimismo, en las escuelas especializadas en Ciencias y Matemáticas, se seguirá la secuencia de cursos establecida en el proyecto especializado, según el currículo riguroso que implementa y los recursos de los que disponen. En los niveles elementales (Taller 1 y Taller 2) de las escuelas Montessori, seguirán la secuencia establecida en su currículo.

# PROGRAMA DE MATEMÁTICAS

El orden de los cursos es el siguiente:

GRADO	CURSO
6 <sup>to</sup>	Matemática 6
7 <sup>mo</sup>	Pre- Álgebra
8 <sup>vo</sup>	Álgebra 1
9 <sup>no</sup>	Álgebra II <sup>1</sup>
10 <sup>mo</sup>	Geometría <sup>2</sup>
11 <sup>mo</sup>	Trigonometría
12 <sup>mo</sup>	Electiva <sup>3</sup>

1. El curso de Álgebra II se ofrecerá a todos los estudiantes de 9<sup>no</sup> grado, comenzando en agosto 2022.
2. El curso de Geometría se ofrecerá en grado 10<sup>mo</sup> a partir de agosto 2022 para los estudiantes de las escuelas ocupacionales y a partir de agosto 2023 para las escuelas regulares.
3. El curso de Matemáticas Actualizada se podrá ofrecer en escuelas ocupacionales, Montessori y Especializadas, exceptuando las especializadas en Ciencias y Matemáticas.

# LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

## PREKINDERGARTEN Y KINDERGARTEN

Al finalizar el año escolar, los estudiantes que cursen el prekindergarten regular serán promovidos a kindergarten, siempre y cuando cumplan con la edad requerida para este.

En el caso de kindergarten, los estudiantes serán promovidos al primer grado si alcanzan 65% o más en el dominio de las destrezas, según el informe de progreso académico del SIE correspondiente a las 40 semanas.

Los estudiantes que obtengan 64% o menos no serán promovidos para brindarles una oportunidad adicional para demostrar dominio en las destrezas de kínder, ya que el desarrollo de conceptos, destrezas y actitudes es variable de un niño a otro.

Se debe crear el Comité que valide la retención del estudiante de kindergarten.



# LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

## PRIMERO A QUINTO GRADO

La promoción será por grados. El estudiante que no apruebe dos o más asignaturas deberá repetir el grado.

Contemplando que el estudiante que fracasa una sola clase mantiene en su historial académico del SIE la nota de F, se brindará la alternativa de que finalizando el próximo año escolar tenga la oportunidad de reemplazar la nota.

# LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

## SEXTO A DUODÉCIMO GRADO

La promoción será por grados. El estudiante que no apruebe tres o más unidades de créditos en las materias básicas (Español, Matemáticas, Inglés, Ciencias y Estudios Sociales) o en las electivas deberá repetir el grado y el director de escuela no le autorizará a tomar cursos en la sesión de verano, ni en una modalidad que no cumpla con la reglamentación vigente del DEPR.

El estudiante que no apruebe hasta 2.5 unidades de créditos puede ser autorizado por el director de escuela a tomar hasta un máximo de dos unidades de créditos durante el verano en el sistema público o privado; tomar asignaturas en más de un grado durante el año escolar, simultáneamente (si la organización escolar tiene esa flexibilidad) o ambas alternativas. Para los estudiantes del 12<sup>mo</sup> grado que fracasen en 2.5 unidades de créditos, el DEPR brindará aquellas alternativas disponibles.

# LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

## SEXTO A DUODÉCIMO GRADO

No se autoriza ni se honrará tomar más de dos unidades de crédito durante el verano.

El DEPR solo aprobará la repetición de cursos requisitos de graduación de instituciones acreditadas que funcionen bajo la modalidad presencial y que garanticen el tiempo contacto requerido por el DEPR.

# LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

## ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS MONTESSORI

### Infantes, Andarines, Casa de Niños, Taller 1 y Taller 2

Al finalizar el año escolar, los estudiantes serán promovidos al próximo nivel una vez los guías evalúen el desarrollo físico, emocional y académico del niño, cumplan con la edad requerida y participen del proceso de prácticas de transición recomendadas por la SAEM. Se utilizará el informe de progreso validado por la SAEM.

### Secundaria Montessori

Se registrá por la política vigente en esta carta circular para los grados de 7<sup>mo</sup> a 12<sup>mo</sup>.



# CONTINUIDAD DEL APRENDIZAJE EN CASO DE EMERGENCIA POR FUERZA MAYOR

El director de escuela, en conjunto con el Comité de Salud y Seguridad, diseñarán un plan de acción para atender situaciones de emergencia por fuerza mayor como: huracanes, sismos o pandemias, entre otros.

Las clases ofrecidas darán continuidad al proceso de enseñanza y se llevarán a cabo siguiendo los pasos: presentación del tema, ejercicios de práctica y evaluación.

En situaciones normales de clases se implementarán programas híbridos (presencial con actividades a distancia) utilizando *MS TEAMS* para que los estudiantes y sus familias se acostumbren a estos.